



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Nota

Número:

Referencia: RESPUESTA NO-2021-03498224-GDEBA-SSAYRHDGCYE

En respuesta a: NO-2021-03498224-GDEBA-SSAYRHDGCYE

A: Paula veronica Ferraris (SSAYRHDGCYE), Mariano Navia (DGCCGP),

Con Copia A: Romina Etcheverry (DPCCYAIDGCYE), Marianela Paez (DPCEYCIDGCYE), Juan Lanchini (DACEDGCYE), Carlos Francisco Baleztena (CGP),

De mi mayor consideración:

Trata la presente sobre la nota NO-2021-03498224-GDEBA-SSAYRHDGCYE, referida a la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y protección personal para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, bajo la modalidad de Convenio Marco vigente N° 58-13- CM20, en el marco de los protocolos aprobados en el "Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a Clases Presenciales para los 135 Consejos Escolares.

Informan en la referida misiva que hay problemas de implementación de la modalidad de compra mediante el Convenio Marco N° 58-13- CM20, derivados de la insuficiencia o falta de stock de determinados productos (ref. punto a) y de fallas en el sistema Pbac para la emisión y perfeccionamiento de la órdenes de compra (ref. punto b).

En adición, informan que las órdenes de compra que se emitan a partir del miércoles 17 de Febrero del corriente tendrán vencimiento con posterioridad al inicio del ciclo lectivo (3 de marzo).

En un archivo embebido en la nota en responde, la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Dirección General de Cultura y Educación, detalla los distritos con saldos pendientes de contratación por la suma de \$ 32.095.444,76 por no haber emitido órdenes de compra y aquellos distritos cuyo saldo de asignaciones del ejercicio 2020 no contratadas de la PARTIDA ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, que asciende a la suma de suma \$96.791.276,72.

Por último refiere a aquellos distritos detallados previamente e incluidos en la NO-2021-03369291-GDEBA-DGCCGP, emitida por esta Dirección General.

En razón de lo expuesto y con el objetivo de asegurar las medidas necesarias para dar respuestas concretas e inmediatas a la situación epidemiológica actual, la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, solicita a la Contaduría General de la Provincia, en el marco de la reglamentación del artículo 17 apartado 3 inciso f) del Decreto N° 59/2019, la autorización para llevar adelante procesos de selección por bienes esenciales incluidos en el Convenio Marco con excepción a éste –en los distritos detallados en los puntos a y b, de acuerdo al archivo embebido adunado a la nota NO-2021-03498224-GDEBA-SSAYRHDGCYE.

En consideración a la situación descrita y la inminencia del inicio del ciclo lectivo, esta Dirección General no formula observaciones a la contratación por fuera del Convenio Marco N° 58-13-CM20, conforme lo requerido.

Asimismo, los precios publicados en el catálogo del Convenio Marco N° 58-13- CM20 deberán ser considerados como precio de referencia para justificar la razonabilidad de los precios de las contrataciones propiciadas.

Sin otro particular saluda atte.